



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Adjudica Propuesta Pública.

Decreto Alcaldicio N° 2.819.-

Monte Patria, 02 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Según la Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 50.004, de fecha 26.01.2017, emitido por DIDECO- Hogar Universitario;
- Licitación Pública N° 3000-21-L117;
- Cuadro de Evaluación de Ofertas, de fecha 01.03.2017;
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 21.02.2017;
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N° 50.004, emitido por DIDECO- Hogar Universitario, solicitando la Compra de Abarrotes, para hogar estudiantil limari de la Serena.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Compra de "Abarrotes", al proveedor Susan Caterina Campaña Campusano , R.U.T. N° [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 4.688.314 (Cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos catorce pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 114.05.01.002 "Hogar Universitario".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

- RLC/BJR/MBR/dzj
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Adquisiciones